

**DISPOSICIÓN N° 021/2026.
NEUQUÉN, 07 DE ENERO DE 2026.**

VISTO:

El Expediente OE N° 10135-C-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

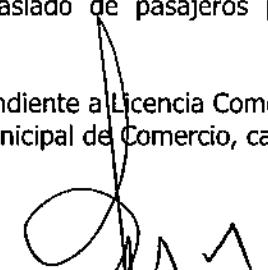
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 17 de Diciembre de 2025 el Sr. Cerda Javier Luciano DNI N° 29.386.727, con domicilio en calle Ceferino Namuncura 406 del Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 187 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 009022 de fecha 29 de Diciembre de 2025 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 04/26 la División Habilitaciones, informando que el Sr. Cerda Javier Luciano, titular de la licencia de taxi N° 187, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 187 -correspondiente a Licencia Comercial N° 028107- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 30/12/2025;


Dra. Terenciano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 187;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

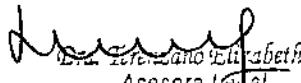
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 187, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **028107**, designada en parada Nº 21 ubicada en calles Lihuen y Godoy, a favor del Sr. **CERDA JAVIER LUCIANO DNI Nº 29.386.727** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza Nº 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 30 de Diciembre de 2030.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-


Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretario de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén